BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 82 DE 2018 21 MAR. 2018

" Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 "

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No.1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 234 del 09 de Marzo de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2018 aprobado mediante la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre del 2017, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 83.542.571,oo)..**

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 83.542.571,oo),** con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.7	Sector Público	
TI.A.2.6.2.7.1	Federación Nacional de Departamentos	83.542.571,oo

INCORPORACION 01

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 82 DE 2018

" Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 "

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 83.542.571,oo)** e conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
08	**SECRETARIA DE AGRICULTURA**	
08.4	Gastos de Inversión	
08.4.71	RECURSOS FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	
08.4.71.01	Bolívar Si Avanza Transformado El Campo	
08.4.70.01.01	Apoyo Técnico y Financiero a Proyectos Productivos Agropecuarios y Pesqueros para la Seguridad Alimentaria	83.542.571,oo

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 MAR. 2018

ADRIANA M. TRUCO DE LA HOZ
Gobernadora del Departamento (E)

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación

ALFONSO BARBOZA LAMBRAÑO
Director Financiero Unidad de Presupuesto (E)

INCORPORACION 01